



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 3 NOV 1993

VISTO:

El Expediente N°2693-C-93, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran las actuaciones emanadas por la Dirección de la Escuela N°511 de la ciudad de Trelew, por las cuales eleva la propuesta de Padrinazgo por parte del Honorable Concejo Deliberante de Trelew;

Que dicha propuesta se encuadra en el Capítulo XXXIV -Artículo 151°) -inciso b) del Reglamento General de Escuelas;

Que la Dirección de la mencionada escuela de Discapacitados Visuales acepta el Padrinazgo del Honorable Concejo Deliberante de Trelew;

Que Supervisión Técnica General de Nivel Primario e Inicial avala la propuesta anteriormente mencionada;

Que Secretaría General Técnico Docente avala dicho trámite;

POR ELLO:


EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

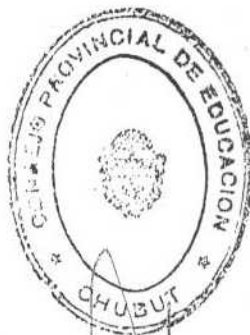
RESUELVE:

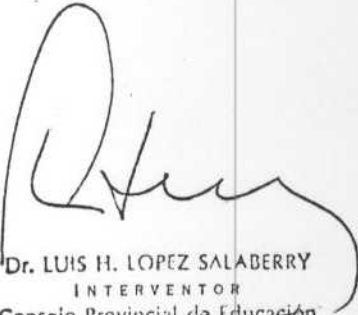
Artículo 1°) ACEPTAR Padrinazgo de la Escuela N°511 para Discapacitados Visuales de la ciudad de Trelew, por parte del Honorable Concejo Deliberante de la mencionada ciudad.

Artículo 2°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a Supervisión Seccional Región IV, por Departamento Despacho remítase copia a Supervisión Técnica General de Nivel Primario e Inicial, Secretaría General Técnico Docente, Secretaría General Técnica Administrativa, Dirección de Organización y Métodos, Arquitectura Escolar, Estadísticas y Censos, remítase copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew y cumplido.ARCHIVESE.

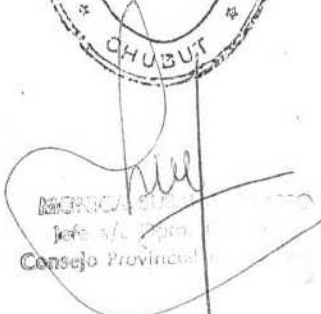
l.i.

  
PEDRO A. OLGUIN  
Secretario Gral. Técnico Docente  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Chubut



  
Dr. LUIS H. LOPEZ SALABERRY  
INTERVENTOR  
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 2146.-

  
Interventor  
Consejo Provincial

ES COPIA

C.P.I.E.  
CHUBUT